

Quillota, 25 de agosto de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. N°: 8.609 /VISTOS:

1. Memo N°21 de agosto de 2022 de Director de Administración y Finanzas a Alcalde solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos;
2. Ley N°21.395 de Presupuestos Sector Público año 2022, D. O.15.12.2021;
3. D.A. N°10.248 de 09/12/2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
4. Acuerdo N°228/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 25/08/2022, Acta N°26/2022 que por unanimidad aprobó Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos;
5. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO
mayores ingresos efectivos:

APRUEBASE la siguiente Modificación Presupuestaria por

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	98.718.438
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	98.718.438
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	98.718.438
			DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL	98.718.438
			AUMENTA GASTOS	98.718.438
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	98.718.438
	02		PROYECTOS	98.718.438
		004	OBRAS CIVILES	98.718.438

Correspondiente a los siguientes proyectos:

- "Construcción plaza calistenia", sector los canelos comuna de Quillota por un monto de \$61.458.210 pesos.
- "Construcción y reposición sistema de alumbrado público parque Molinare comuna de Quillota por un monto de \$37.260.228 pesos.

SEGUNDO
y Finanzas.

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Administración

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Concejales. 2. Presupuesto. 3. Control Interno. 4. Dirección de Administración y Finanzas 5. Administrador Municipal 6. Secretaría Municipal. 7. Transparencia 8. Acuerdo N°228/2022, ACTA N°26/2022.

OCS/HCM/DMB/mlf.